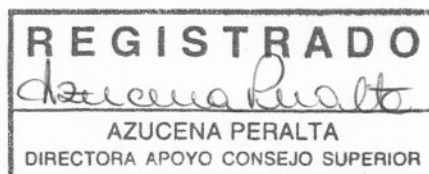




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 057/06, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en el Anexo I de su Resolución N° 057/06 por un monto total de CINCUENTA PESOS (\$ 50.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Paraná, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimo-

///...



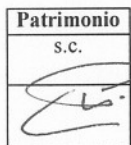
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

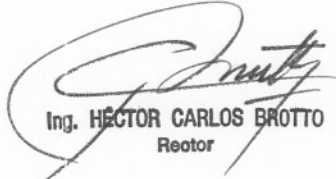


///...

no), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 896/2006




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento